

BOEL de 20 de junio de 2025

**Resolución de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad por la que se designa al equipo de estudiantes que representará a la Universidad Carlos III de Madrid en el VII TORNEO PRECMUDE UAM del curso 2024/2025.**

La Universidad Autónoma de Madrid, ha convocado el VII Torneo PRECMUDE de Debate BP donde los estudiantes universitarios de todo el territorio nacional pueden participar en torneos de debate.

El Torneo se celebra los días 27, 28 y 29 de junio de 2025.

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes y, a tal efecto, ha designado un equipo de estudiantes que representará a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Designar a los y las siguientes estudiantes que van a formar parte de los equipos de la Universidad que van a representar a la Universidad en el VII TORNEO PRECMUDE UAM en el curso 2024/2025.

**Estudiantes seleccionados:**

Equipo1:

Álvaro Pineda Pulido

Víctor Ramos Blanque

La formación será llevada a cabo por Pedro Tomás Pedreño

ID DOCUMENTO: Imau9HuC+JieZ1gNZR+gpqgJRU= Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	19-06-2025 10:04:28
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-06-2025 08:41:08

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

## BOEL de 20 de junio de 2025

**Segundo.** - Los criterios para la selección de estos estudiantes han sido los siguientes:

- a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.
- b) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.
- c) Adecuación del perfil a la demanda de la competición.
- d) Adecuación del perfil a la demanda del posible equipo.
- e) Cohesión entre posibles seleccionados.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad

Eva María Blázquez Agudo

Contra la presenta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	19-06-2025 10:04:28
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-06-2025 08:41:08

